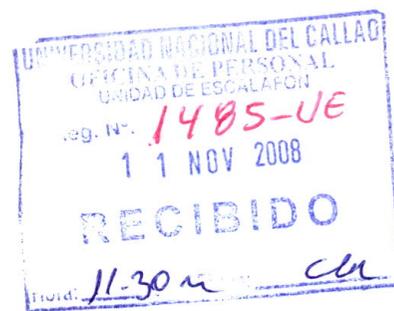


Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 22 de mayo de 2008

Señor **DIECE**

Castillo Jiménez, Emilio (FCNM)
Presente.-



Con fecha veintidós de mayo de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 092-2008-CU.- Callao, 22 de mayo de 2008.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vistos los Oficios N°s 067, 068, 069, 070, 071, 072, 073, 074, 075, y 076-2008-D-FCNM (Expediente N° 124830, 124831, 124832, 124833, 124834, 124835, 124836, 124837, 124838 y 124839) recibidos el 04 de marzo de 2008, a través de los cuales el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público para Profesores Ordinarios 2007 de esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones N°s 107, 113 y 114-2007-CU de fechas 08 y 29 de noviembre de 2007 respectivamente, el Consejo Universitario aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Profesores Ordinarios 2007, el Cronograma, Cuadro de Plazas; Bases y la Guía de Orientación para la presentación de documentos en este Concurso Público; a fin de cubrir un total de cuarenta y nueve plazas (49) plazas docentes, de las cuales dieciséis (16) plazas corresponden a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concurso Público para Profesores Ordinarios aprobado por Resolución N° 112-07-CU del 29 de noviembre de 2007, la Facultad en referencia, mediante Resolución N° 008-2008-CG-FCNM del 23 de enero de 2008, designó el respectivo Jurado Calificador, que condujo este proceso y realizó la evaluación de los expedientes de los postulantes que se presentaron a estas plazas convocadas;

Que, entre éstas plazas se encuentran: INTRODUCCIÓN A LA GEOMETRÍA DIFERENCIAL, INTRODUCCIÓN A LAS DISTRIBUCIONES, auxiliar a tiempo completo 40 horas, para la cual se presentaron los postulantes DIONICIO ORLANDO MORENO VEGA y EMILIO MARCELO CASTILLO JIMÉNEZ, de quienes sólo este último cumple con los requisitos de reglamento; ANÁLISIS I, ANÁLISIS FUNCIONAL, auxiliar a tiempo completo 40 horas, para la cual se presentaron los postulantes RUTH MEDINA APARCANA y JOSÉ LUIS ACUÑA GUILLERMO, de quienes sólo la primera cumple con los requisitos de reglamento; MÉTODOS MATEMÁTICOS I, MÉTODOS MATEMÁTICOS II, auxiliar a tiempo completo 40 horas, para la cual se presentó el postulante EDINSON RAÚL MONTORO ALEGRE, quien cumple con los requisitos de reglamento; ESTADÍSTICA Y CÁLCULO DE PROBABILIDADES, INFERENCIA ESTADÍSTICA, auxiliar a tiempo parcial 20 horas, para la cual se presentó la postulante MYRNA MANCO CAYCHO, quien cumple con los requisitos de reglamento; FÍSICA TEÓRICA COMPUTACIONAL I, MÉTODOS NUMÉRICOS DE LA FÍSICA, auxiliar a tiempo completo 40 horas, para la cual se presentaron los postulantes JUAN MANUEL REYES ÑIQUE, ERICH VÍCTOR MANRIQUE CASTILLO y JORGE LUIS GODIER AMBURGO, de quienes sólo este último cumple con los requisitos de reglamento; INTRODUCCIÓN A LA FÍSICA DEL ESTADO SÓLIDO, MECÁNICA ESTADÍSTICA, auxiliar a tiempo completo 40 horas, para la cual se presentaron los postulantes PABLO GUILLERMO GONZALES ORMEÑO y ROBERT WILLIAM JARA VÉLEZ, de quienes sólo el primero cumple con los requisitos de reglamento; DINÁMICA NO LINEAL, LABORATORIO DE INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA I, LABORATORIO DE INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA II, auxiliar a tiempo completo 40 horas, para la cual se presentó el postulante CARLOS ALBERTO LÉVANO HUAMACCTO, quien cumple con los requisitos de reglamento; MECÁNICA CLÁSICA, auxiliar a tiempo parcial 20 horas, para la cual

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	OFICINA DE PERSONAL	
	UNIDAD DE EVALUACIÓN, CONTROL Y ESCALAFÓN	
RUBRO	FOLIO	
16	53	



se presentaron los postulantes JORGE MARTÍN QUISPE SÁNCHEZ, IVÁN ROBERTO CONISLLA CONTRERAS y MARIO OMAR CALLA SALCEDO, de quienes sólo el primero cumple con los requisitos de reglamento; ELECTROMAGNETISMO I, ELECTROMAGNETISMO II, auxiliar a tiempo parcial 20 horas, para la cual se presentaron los postulantes EDWARD ALFREDO VÍLCHEZ CANCHUCAJA y WHUALKUER ENRIQUE LOZANO BARTRA, de quienes solo este último cumple con los requisitos señalados en el Reglamento y en el Cuadro de Plazas del Concurso Público para Profesores Ordinarios 2007; para ser declarados ganadores en estas plazas, concordante con la documentación sustentatoria en autos;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 015-2008-CG-FCNM de fecha 22 de febrero de 2008, se aprueba el Informe Final del Jurado Calificador del Concurso Público de Profesores Ordinarios 2007 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 010-2008-JC-FCNM de fecha 21 de febrero de 2008, por el cual el Jurado Calificador de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite su Informe Final; a los Informes N°s 102, 103, 105, 106, 107, 110, 112, 113 y 114-2008-CAA/UNAC recibidos de la Comisión de Asuntos Académicos el 24 de abril de 2008; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 21 de mayo de 2008; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31° y 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

1° **DECLARAR GANADORES** del Concurso Público para Profesores Ordinarios 2007 de la Universidad Nacional del Callao, y en consecuencia, **NOMBRAR** a partir del 01 de mayo de 2008, y por el período de Ley, a los profesores que según categoría, dedicación y asignatura se indican, quienes en tal condición quedan adscritos a la siguiente Facultad:

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

APellidos y Nombres	Categoría y Dedicación	Asignatura
CASTILLO JIMÉNEZ, EMILIO MARCELO	AUXILIAR TC 40 HORAS.	<ul style="list-style-type: none"> • INTRODUCCIÓN A LA GEOMETRÍA DIFERENCIAL • INTRODUCCIÓN A LAS DISTRIBUCIONES
MEDINA APARCANA, RUTH	AUXILIAR TC 40 HORAS.	<ul style="list-style-type: none"> • ANÁLISIS I • ANÁLISIS FUNCIONAL
MONTORO ALEGRE, EDINSON RAÚL	AUXILIAR TC 40 HORAS.	<ul style="list-style-type: none"> • MÉTODOS MATEMÁTICOS I • MÉTODOS MATEMÁTICOS II
MANCO CAYCHO, MYRNA	AUXILIAR TP 20 HORAS.	<ul style="list-style-type: none"> • ESTADÍSTICA Y CÁLCULO DE PROBABILIDADES • INFERENCIA ESTADÍSTICA
GODIER AMBURGO, JORGE LUIS	AUXILIAR TC 40 HORAS.	<ul style="list-style-type: none"> • FÍSICA TEÓRICA COMPUTACIONAL I • MÉTODOS NUMÉRICOS DE LA FÍSICA
GONZALES ORMEÑO, PABLO GUILLERMO	AUXILIAR TC 40 HORAS.	<ul style="list-style-type: none"> • INTRODUCCIÓN A LA FÍSICA DEL ESTADO SÓLIDO • MECÁNICA ESTADÍSTICA
LEVANO HUAMACCTO, CARLOS ALBERTO	AUXILIAR TC 40 HORAS.	<ul style="list-style-type: none"> • DINÁMICA NO LINEAL • LABORATORIO DE INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA I • LABORATORIO DE INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA II

QUISPE SÁNCHEZ, JORGE MARTÍN	AUXILIAR TP 20 HORAS.	• MECÁNICA CLÁSICA
LOZANO BARTRA, WHUALKUER ENRIQUE	AUXILIAR TP 20 HORAS.	• ELECTROMAGNETISMO I • ELECTROMAGNETISMO II

2° **DISPONER**, que a los mencionados profesores se les reconozcan las remuneraciones, bonificaciones y asignaciones que les correspondan, de acuerdo a las dedicaciones y categorías para las cuales has sido nombrados.

3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales, Comité de Inspección y Control, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Oficina de Secretaría General

 Lic. Ms. PABLO G. ARELLANO UBILLUZ
 Secretario General

PAU/teresa/ceci.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OPLA; OAL; OCI;

cc. OGA; OAGRA; OPER; UE, URBS, CIC; ADUNAC; RE; e interesados.



Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

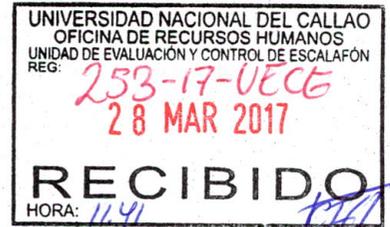
Callao, 05 de enero de 2017.

Señor

CASTILLO JIMENEZ EMILIO MARCELO

Presente.-

FCNM



Con fecha cinco de enero de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 010-2017-CU.- CALLAO, 05 DE ENERO DE 2017.
EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto los Oficios N° 352, 353, 354, 357 y 356-2016-D-FCNM (Expedientes N°s 01040892, 01040887, 01040886, 01040884 y 01040885) recibidos el 12 de setiembre de 2016, por medio de los cuales el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite los expedientes de ratificación de los profesores Mg. ROLANDO JUAN ALVA ZAVALETA, Lic. EMILIO MARCELO CASTILLO JIMÉNEZ, Lic. SOFIA IRENA DURAN QUIÑONES, Lic. CARLOS ALBERTO QUIÑONES MONTEVERDE y Mg. MYRNA MANCO CAYCHO, en sus categorías respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 116, 116.7 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 59, 59.7 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones, "Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 84, concordante con el Art. 247 de la norma estatutaria, establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres años (03) años para los profesores auxiliares, cinco (05) para los asociados y siete (07) para los principales; al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación. El Nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario; toda promoción de una categoría a otra está sujeta a la existencia de plaza vacante y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente; indicando que el reglamento de la Universidad establece el sistema de evaluación para ratificación y promoción de docentes;

Que, por Resolución N° 069-07-CU, del 23 de julio de 2007, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, aplicable en el presente caso;

Que, con fecha 09 de julio de 2014, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano", la Ley Universitaria N° 30220, por cuya Primera Disposición Complementaria Transitoria quedaron suspendidos todos los procesos de nombramiento, ascenso y ratificación del personal docente y no docente hasta que asuman las nuevas autoridades de gobierno; disponiéndose en consecuencia con TD N° 025-2014-CU, que los expedientes de los procesos que han pedido ratificación regresen a la Unidad de Escalafón de la Oficina de Personal;

Que, con los Oficios del visto el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remitió los expedientes de ratificación de los profesores que indica, adjuntando las Resoluciones N° 115, 116, 117, 122 y 118-2016-CG-FCNM del 25 de agosto de 2016, adjuntando las evaluaciones correspondientes, por las que se propone las ratificaciones: en la Categoría de Asociado a Tiempo Completo del docente Mg. ROLANDO JUAN ALVA ZAVALETA, con la calificación de 64.60 puntos; en la Categoría de Auxiliar a Tiempo Completo Lic. EMILIO MARCELO CASTILLO JIMENEZ, con la calificación de 61.57 puntos; en la Categoría de Asociada a Tiempo Completo de la docente Lic. SOFIA IRENA DURAN QUIÑONEZ, con la calificación de 67.62 puntos; en la Categoría de Asociado a Dedicación Exclusiva del docente Lic. CARLOS ALBERTO QUIÑONEZ MONTEVERDE, con la calificación de 67.78 puntos; y, en la Categoría de Auxiliar a Tiempo Parcial de la docente Mg. MYRNA MANCO CAYCHO, con la calificación de 67.83 puntos;

Estando a lo glosado; a los Informes N° 644, 645, 646, 647 y 648-2016-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 22 de setiembre de 2016; a los Informes N° 1796, 1797, 1798, 1799 y 1800-2016-UPEP/OPLA y Proveídos N° 704, 705, 706, 707 y 708-2016-OPLA de la Oficina de Planificación y Ejecución



Presupuestaria recibidos el 07 de octubre de 2016; a los Informes Legales N° 782, 789, 790, 791 y 792-2016-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 17 de octubre de 2016; y a los Informes N°s 104, 105, 106, 107 y 108-2016-VRA/CAA recibidos de la Comisión de Asuntos Académicos el 15, 16 y 20 de diciembre de 2016; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria 05 de enero de 2016; y, en uso de las atribuciones que le confiere Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR**, a partir del 01 de enero de 2017 y por el periodo de Ley, en las categorías que se indican, a los siguientes docentes adscritos a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática:

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
01	ALVA ZAVALA ROLANDO JUAN	ASOCIADO	T.C.
02	CASTILLO JIMÉNEZ EMILIO MARCELO	AUXILIAR	T.C.
03	DURAN QUIÑONES SOFIA IRENA	ASOCIADA	T.C.
04	QUIÑONES MONTEVERDE CARLOS ALBERTO	ASOCIADO	D.E.
05	MANCO CAYCHO MYRNA	AUXILIAR	T.P.

- 2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad – DUGAC, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Dirección General de Administración, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SINDUNAC e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte
Lic. Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, FCE, EPG, EP, DA, DUGAC, OPEP, DIGA,
cc. ORAA, ORRHH, UE, ADUNAC, SINDUNAC, e interesados.